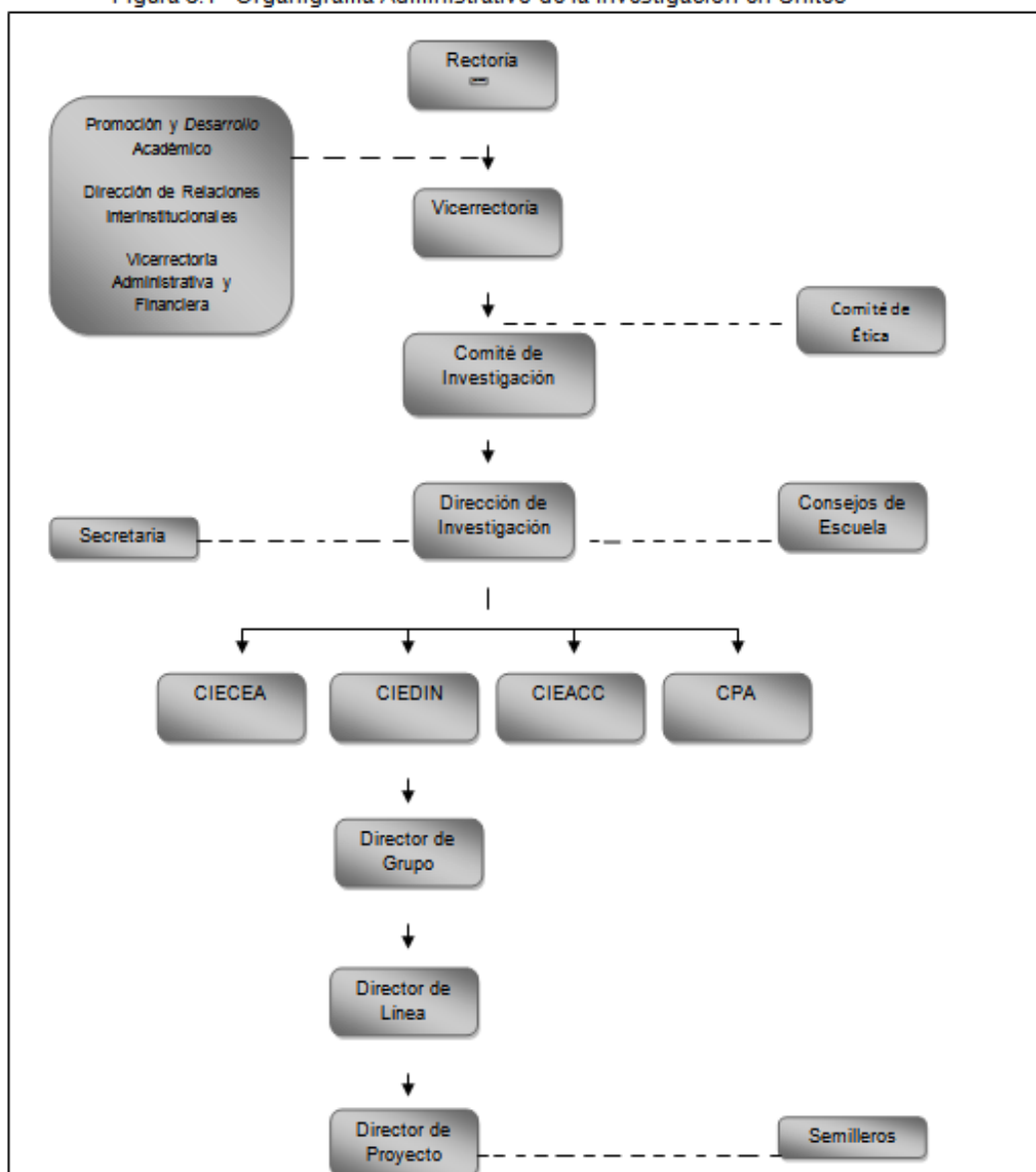


Antecedentes el camino hacia la materialización de una cultura de investigación en UNITEC ha sido trazado por un contexto de orden tanto Nacional como Institucional. El contexto nacional lo enmarca la generación de acciones y políticas de fomento a la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, entre las que cabe señalar: la *Ley de Ciencia y Tecnología de 1990* mediante la cual se conforma el *Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT)*, la incorporación de Colciencias al Departamento de Planeación Nacional, la creación del *Sistema Nacional de Innovación (SNI)* los documentos *CONPES (2739/94 - 3080/00)*, la *Ley General de Educación*, entre otros. En el contexto de orden institucional de lineamientos para la generación de conocimiento, innovación, desarrollo, adaptación y apropiación de nuevas tecnologías que respondan a los constantes cambios y requerimientos de la sociedad del conocimiento, el camino ha sido trazado por el *Proyecto Educativo Institucional, (PEI)*, el *Documento Marco de Investigación Institucional: fundamentos, lineamientos estratégicos y operativos de la función investigativa de UNITEC*, la conformación del *Comité de Investigaciones* que en conjunto, conllevan a la creación y puesta en funcionamiento del *Sistema Institucional de Investigación de UNITEC (SIIU)*.

Figura 5.1 Organigrama Administrativo de la Investigación en Unitec



Estructura Funcional del SIU

El *Sistema Institucional de Investigación de Unitec –SIU–* está organizado funcionalmente de tal manera que permita una clara articulación entre las funciones: *Investigativa, Formativa* y de *Proyección social*, siendo la investigación el eje central que da soporte a la toma de decisiones y fundamenta las actividades en materia de docencia e intervención social. (Ver figura 5.2). La funcionalidad del sistema de investigaciones se consigue a través de la ejecución de tres programas de investigación, el programa de desarrollo de investigación, el programa de formación investigativa y el programa de investigación formativa.

- **La Función Investigativa:** se logra mediante la ejecución del *Programa de desarrollo de investigación*, el cual consiste principalmente en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación intra o interinstitucional, de carácter disciplinario o interdisciplinario, cuyo propósito principal es la generación de nuevo

conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico o artístico/cultural, que obedezca a los intereses institucionales de investigación de Unitec, a los objetivos de los grupos de investigación y a los temas de interés de las diversas líneas de investigación adscritas a dichos grupos.

Los Grupos de investigación, el SIIU asume la definición de grupo de investigación propuesta por Colciencias como “un conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formular uno o varios problemas de su interés, trazar un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado. Si bien la definición de grupo implica su conformación por dos o más personas, podrán también ser reconocidos por Colciencias aquellos grupos que por la naturaleza de su trabajo y dinámicas propias están integrados por una sola persona”¹. El grupo de investigación está liderado por un investigador principal, que funge como director de grupo y quien se encarga de articular los requerimientos e intereses investigativos de los diferentes programas y Escuelas de Unitec con la producción académica investigativa de las diversas líneas temáticas que desarrolla el grupo.

Las Líneas de investigación, cada grupo de investigación se reúne alrededor de una o varias temáticas de interés investigativo, lo que permite conformar una estructura especializada para formular y desarrollar proyectos de investigación que aborden diferentes dimensiones del fenómeno de estudio; no obstante, cada grupo debe establecer una línea de investigación principal y líneas secundarias, todas con su respectivo director de línea.

Los Proyectos de investigación, los investigadores podrán vincularse a los grupos de investigación, de acuerdo a su formación e intereses profesionales e investigativos, podrán formular proyectos de investigación básica, aplicada, de innovación y desarrollo tecnológico, artístico y cultural, que correspondan con los objetivos del grupo y de la línea a la cual deberá estar adscrito el proyecto; en caso de que el proyecto no se ajuste a una de las líneas preestablecidas por el grupo, es competencia del director de grupo examinar la pertinencia de la apertura de una nueva línea.

- **La Función formativa** en Unitec, está articulada con los resultados de la actividad investigativa, que hayan sido publicados, validados y suficientemente verificados en la práctica social, sólo de ésta manera podrán ser incorporados al currículo, como material pedagógico, didáctico, de retroalimentación de los diferentes procesos curriculares o como nuevo conocimiento que se agrega a los contenidos del plan de estudios de una disciplina. El SIIU desarrolla la función formativa en investigación a través de la ejecución de los programas de *formación investigativa y de investigación formativa*; los cuales serán abordados ampliamente, bajo la titulación: “la formación investigativa al interior de los programas”.

- **La Función de proyección social:** como resultado de proyectos de investigación se genera conocimiento indispensable para comprender las problemáticas y requerimientos del entorno social, profesional, empresarial y para diseñar programas de intervención que de manera eficiente y eficaz, contribuyan a su solución. Para ello el SIIU, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, establece convenios con el sector empresarial y otros sectores sociales, tendientes a la consecución de recursos o financiación para el desarrollo de proyectos colaborativos y cooperativos. La divulgación de los resultados obtenidos en este proceso, facilita la

¹ Comité Central de Investigación, “Glosario del SIIU”, *óp. cit.*, p. 51.

apropiación social del conocimiento lo que conlleva a incrementar el insumo para la formulación de nuevas e innovadoras propuestas de investigación.

Figura 5.2 Estructura Funcional del SIU

